

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.562.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.562. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Como coincidente b) en conjunto con el servicio base V-1.562. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—11.115-A.

26736

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Torre Roméu y el punto kilométrico 0,700 de la CC-155 (expediente 11.358).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 14 de noviembre de 1975 ha resuelto adjudicar definitivamente a «Empresa Sagalés, S. A.», con arreglo a las condiciones que se indican, el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Torre Roméu y el punto kilométrico 0,700 de la CC-155, provincia de Barcelona, como hijuela del servicio de igual clase V-1.487 de Caldas de Montbuy a Sabadell con hijuelas (expediente número 11.358), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Torre Roméu y el punto kilométrico 0,700 de la CC-155, de un kilómetro, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino, antes citados.

Expediciones: 64 de ida y vuelta los días laborables y 57 de ida y vuelta los días festivos, entre Torre Roméu y Sabadell, con la correspondiente intensificación del servicio base V-1.487 en el tramo parcial afectado.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-1.487, incrementados en una unidad de las mismas características.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-1.487. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Como independiente en conjunto con el servicio base V-1.487.

Madrid, 5 de diciembre de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—11.113-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

26737

ORDEN de 1 de diciembre de 1975 por la que se conceden los premios del Concurso Permanente de Composición e Investigación Musical: Sección de obras de investigación y de carácter musicológico de toda época sobre tema español.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado del Concurso Permanente de Composición e Investigación Musical—cuarta fase—: Sección de obras de investigación y de carácter musicológico de toda época sobre tema español, en virtud de lo dispuesto en la base séptima de la Orden ministerial de 8 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de septiembre) y con la conformidad de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural,

Este Ministerio ha dispuesto conceder el primer premio de 100.000 pesetas a don Antonio Martín Moreno, como autor de la obra titulada «Las ideas musicales del P. Feijoo (1676-1764) y la polémica que motivaron, Orígenes e influencias»,

y el segundo premio de 50.000 pesetas a don Pedro Calahorra Martínez, autor de la obra titulada «Melchor Robledo».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

26738

ORDEN de 2 de diciembre de 1975 por la que se ponen en funcionamiento cinco Colegios Nacionales de Educación General Básica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2969/1975, de 31 de octubre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 26 de noviembre de 1975, por el que se crean cinco Colegios Nacionales de Educación General Básica,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica mencionados a continuación, que quedarán con la composición que se indica en cada caso:

Provincia de Barcelona

Municipio: Espuglas de Llobregat. Localidad: Espuglas de Llobregat.—Colegio Nacional mixto para 800 puestos escolares, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente, denominado «Gras y Soler», con domicilio en la calle Baronesa Malda-José Argemí. A tal efecto se crean 16 unidades escolares mixtas, tres unidades escolares de Educación Preescolar, una mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y una plaza de Dirección con función docente, denominado «Carmen López de Haro», domiciliado en la calle José de Cadalso, sin número. A tal efecto se crean 22 unidades escolares mixtas y Dirección con función docente.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Colegio Nacional mixto para 770 puestos escolares y Dirección con función docente, denominado «Arquitecto Gaudí», con domicilio en la calle Rosa Jardón, 10. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Preescolar y Dirección con función docente.

Municipio: Móstoles. Localidad: Móstoles. Colegio Nacional mixto para 880 puestos escolares y Dirección con función docente, denominado «Agustina de Aragón», con domicilio en la plaza del Pradillo, 6. A tal efecto se crean 22 unidades escolares mixtas y dirección con función docente.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Tauste. Localidad: Tauste.—Colegio Nacional mixto para 640 puestos escolares y Dirección con función docente, denominado «Allás Salvador», con domicilio en la avenida del Pilar, sin número. A tal efecto se crean siete unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con función docente y se integran nueve unidades escolares de niños, nueve unidades escolares de niñas y seis unidades de Educación Preescolar.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, y al ser escolarizados en los mismos alumnos procedentes de unidades escolares nacionales, se hace preciso proceder a las supresiones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Maestros titulares de estas unidades escolares suprimidas el derecho que les pueda alcanzar a servir plaza en el nuevo Colegio Nacional de Educación General Básica que se especifica en cada caso, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Pradillo de Ebro. Localidad: Pradillo de Ebro. Denominación: Dos unidades escolares de niñas.

Municipio: Pradillo de Ebro. Localidad: Pradillo de Ebro. Denominación: Una unidad escolar de niños.

Municipio: Sancho Abarca. Localidad: Sancho Abarca. Denominación: Una unidad escolar de niños.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.